

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 10 de junio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante de autos núm. 1563/2017. (PP. 1670/2019).*

NIG: 2906742120170040979.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1563/2017. Negociado: 3.

#### E D I C T O

Letrada de la Administración de Justicia, doña Gracia Águeda Morales Payán, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga.

Hacer saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1563/2017, se ha dictado la Sentencia 121/19 de fecha 21.5.2019, contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique la resolución.

En Málaga, a diez de junio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.  
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»